



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 04 OCT 2018

VISTO:

El EXP-USL: 10373/2018, mediante el cual la alumna Fernanda Lucrecia LUCERO, solicita autorización para realizar una Pasantía en Docencia para alumnos en el Curso Técnica en Dietoterápica de la carrera Licenciatura en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CS N° 33/13 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Pasantía solicitada por la alumna Fernanda Lucrecia LUCERO cuenta con el aval expreso de la Directora de la Pasantía.

Que la Comisión Ad hoc designada por Resolución D N° 165/2017, según lo dispuesto en el Artículo 9° de la mencionada Ordenanza, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

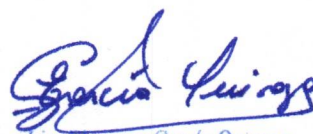
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la alumna Fernanda Lucrecia LUCERO, DNI N° 38.220.353, a realizar una Pasantía en Docencia para alumnos en el Curso Técnica en Dietoterápica de la Carrera Licenciatura en Nutrición.

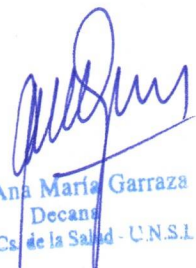
ARTÍCULO 2°.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la Dirección de la Lic. Silvana Cecilia SCATENA, DNI N° 31.748.224, con una carga horaria de 60 horas y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 641

A.C.L.S


Lic. Eleonora García Quiroga
Sec. Académica
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.


Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.